

**FECHAS LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA  
21ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN**

**Todos los documentos DEBERÍAN enviarse por correo electrónico a [camille.manel@iccat.int](mailto:camille.manel@iccat.int) y a [miguel.santos@iccat.int](mailto:miguel.santos@iccat.int). Como alternativa, los documentos pueden presentarse en el mostrador de la recepción de ICCAT, donde se le pedirá que rellene un formulario.**

**1. Proyectos de recomendaciones y resoluciones de ICCAT**

De conformidad con la información del presidente incluida en el documento **GEN-008/18**, la fecha límite para presentar proyectos de propuestas que no dependan del asesoramiento del SCRS es el 12 de octubre de 2018, tal y como se establece en la carta del presidente de la Comisión. Las propuestas y los documentos recibidos dentro de este plazo establecido se traducirán y circularán antes de la reunión, y se les concederá prioridad en las discusiones. **Las propuestas que se presenten fuera de este plazo no se considerarán en la reunión de 2018**, a no ser que el presidente lo apruebe. Los proyectos de propuestas que dependen del asesoramiento del SCRS deben enviarse a la Secretaría antes del **5 de noviembre de 2018**, cuando sea posible. El plazo final para la recepción de propuestas es las 11:00 am del **14 de noviembre de 2018**. Las propuestas aplazadas de la reunión de 2017 o las propuestas de reuniones intersesiones no se volverán a presentar a menos que sus autores las presenten de nuevo antes de la fecha límite del **12 de octubre de 2018** o que hayan sido remitidas desde una reunión intersesiones para su consideración por parte de la Comisión por el presidente del organismo subsidiario. Se ruega a todos los autores que presenten revisiones a las propuestas ya discutidas con los cambios claramente marcados, y lo antes posible a la Secretaría para facilitar la distribución y discusión del texto revisado en los tres idiomas. Estas versiones pueden solicitarse en la recepción de la Secretaría o descargarse del sitio web de la reunión (hacer clic en: *WORD DOCS*) por aquellas personas autorizadas a presentar documentos (aparte del Jefe de delegación) en nombre de su delegación. Mediante este enlace se puede acceder a las versiones WORD más recientes de todos los proyectos de recomendaciones y resoluciones.

**2. Cambios a las tablas de cumplimiento**

El plazo FINAL para presentar cambios a las Tablas de cumplimiento es las 18:00h del día **10 de noviembre de 2018**. La Secretaría no aceptará cambios adicionales después de ese plazo. Cualquier revisión posterior quedará a la discreción del presidente del Comité de Cumplimiento y deberá discutirse con él antes de presentarla a la Secretaría.

**3. Declaraciones**

Todas las CPC y las delegaciones de observadores podrán hacer declaraciones escritas a las Sesiones Plenarias y/o a los organismos subsidiarios, que se adjuntarán al informe. Las declaraciones deberán ser breves y limitarse a una declaración por delegación por organismo subsidiario, y deben ir claramente marcadas como DECLARACIÓN. Las declaraciones se traducirán después de la reunión y se adjuntarán al informe final.

**4. Otros documentos de la reunión**

Las CPC o las delegaciones de observadores podrán también presentar documentos de referencia/documentos de posición en apoyo de sus declaraciones para su distribución. Dichos documentos estarán disponibles únicamente en su idioma original. No se distribuirán copias en papel de los documentos muy largos, pero estarán disponibles a través del sitio de los documentos electrónicos.

Como es habitual, se colocará una mesa fuera de la sala de reuniones para que las delegaciones de observadores distribuyan panfletos, documentos informativos, etc.

En el caso excepcional de que se realicen presentaciones de power point, se ruega a las CPC que proporcionen con antelación una copia electrónica a la Secretaría con el fin de proporcionar el texto a los intérpretes y a las CPC a través del sitio de los documentos de la reunión.

#### **5. Presentaciones de cumplimiento**

Las presentaciones tardías de cumplimiento deberán realizarse a través de los canales habituales ([info@iccat.int](mailto:info@iccat.int)). Se presentarán al Presidente del Comité de Cumplimiento.